



### RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 503-2024-FCA/UNACH

Chota, 06 de noviembre de 2024

-1-

#### VISTO:

El FUT S/N. de fecha 28 de octubre de 2024, suscrito por los Bachilleres Elder Ramos Vera y Alex Jhoner Vásquez Herrera de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Facultad de Ciencias Agrarias, de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, donde solicitan ampliación de plazo para ejecución de proyecto de tesis; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Autónoma de Chota, creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010, es persona jurídica, de derecho público, sin fines de lucro, con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, conforme a ley.

Que, el Art. 106° literal b) del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota indica que, es requisito para obtener el Título Profesional; Elaborar y aprobar una tesis, trabajo de suficiencia profesional u otra modalidad que la universidad incluya en su normatividad específica de acuerdo a la ley universitaria.

Que, los Art. 15°, Art. 16°, Art. 17°, y Art. 18° del Reglamento de Grados y Títulos, estipulan el esquema, presentación, del asesor y de la aprobación del trabajo de investigación respectivamente.

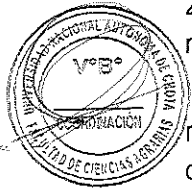
Que, mediante RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 238-2023-FCA/UNACH, de fecha 15 de junio de 2023, se designó al asesor y miembros del jurado para la evaluación del proyecto de tesis denominado: "Evaluación fisicoquímica, microbiológica y sensorial de un dulce de leche elaborado a base de tres tipos de harina de oca (Oxalis tuberosa) amarilla, roja y morada", presentado por los Bachilleres Elder Ramos Vera y Alex Jhoner Vásquez Herrera, quedando conformado de la siguiente manera: Mg. Gina De La Cruz Calderón (Asesor), Mg. Pedro Wilfredo Gamboa Alarcón (Coasesor), Dr. Thony Arce Saavedra (Presidente), Mg. Flor de María Valqui Pérez (Secretario), Mg. Martín Díaz Torres (Vocal) y MBA. José Felipe Garrido Julca (Accesitario).

Que, mediante RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 325-2023-FCA/UNACH, de fecha 18 de agosto de 2023, se aprueba la ejecución del Proyecto de Tesis denominado: "Evaluación fisicoquímica, microbiológica y sensorial de un dulce de leche elaborado a base de tres tipos de harina de oca (Oxalis tuberosa) amarilla, roja y morada", presentado por los Bachilleres Elder Ramos Vera y Alex Jhoner Vásquez Herrera, asesorados por la Mg. Gina De La Cruz Calderón y el Mg. Pedro Wilfredo Gamboa Alarcón (Coasesor), con el periodo de ejecución: noviembre 2024 – abril 2025.

Que, mediante FUT S/N. de fecha 28 de octubre de 2024, suscrito por los Bachilleres Elder Ramos Vera y Alex Jhoner Vásquez Herrera de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Facultad de Ciencias Agrarias, de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, donde solicitan ampliación de plazo para ejecución de su proyecto de tesis, justificando que, por problemas de salud, fue imposible cumplir con el cronograma de investigación establecida. Asimismo, adjunta cronograma de actividades y cronograma de reprogramación de actividades.

Que, en conformidad con el Art. 5° numeral 5.14 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, señala como un principio rector de las universidades "El interés superior del estudiante", concordante con el Art. 7° del Estatuto de la UNACH, que señala como principio rector de la UNACH "El interés superior del estudiante", lo que hace que las actuaciones y decisiones que se tomen pongan en prioridad el beneficio del estudiante.

Que, de conformidad con el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220 y los Arts. 64° y 67° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, y en cumplimiento de las normas institucionales;





**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 503-2024-FCA/UNACH**

Chota, 06 de noviembre de 2024

-2-

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR** la solicitud de ampliación de plazo de ejecución de proyecto de tesis "Evaluación fisicoquímica, microbiológica y sensorial de un dulce de leche elaborado a base de tres tipos de harina de oca (*Oxalis tuberosa*) amarilla, roja y morada", presentado por los Bachilleres Elder Ramos Vera y Alex Jhoner Vásquez Herrera, desde noviembre de 2024 hasta abril de 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**Dr. Ricardo Abel Del Castillo Torres**  
Coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias  
Universidad Nacional Autónoma de Chota



**Dr. Pedro Javier Mansilla Córdova**  
Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Agrarias  
Universidad Nacional Autónoma de Chota

C.c.  
Facultad de Ciencias Agrarias  
Escuela Profesional  
Archivo